

PROGRAMA DE AYUDA PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS Y AUTÓNOMOS “PROGRAMA KIT DIGITAL”

Estimados Asociados:

El [BOE nº 313 de 30 de diciembre](#), publicó la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (**Programa Kit Digital**).

Este programa ofrece a los beneficiarios un bono digital con una cuantía económica determinada en función del número de trabajadores de la empresa, para que cada empresa la administre escogiendo una o varias soluciones digitales de las ofrecidas por los agentes digitalizadores que desarrollen los servicios del catálogo.

Categorías de soluciones digitales

 Sitio web y Presencia en internet Hasta 2.000€	 Comercio electrónico Hasta 2.000€	 Gestión de redes sociales Hasta 2.500€	 Gestión de clientes Hasta 4.000€
 BI y analítica Hasta 4.000€	 Servicios de oficina virtual Hasta 12.000€	 Gestión de procesos Hasta 6.000€	 Factura electrónica Hasta 1.000€
 Comunicaciones seguras Hasta 6.000€	 Ciberseguridad Hasta 6.000€		

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las PYMEs y micropymes (hasta 50 trabajadores) y autónomos. Toda la información se encuentra disponible en la web ACELERA PYME, a la que pueden acceder [pulsando en este enlace](#). Las cuantías máximas de las ayudas según el segmento de empresa son las siguientes:

Segmento I. Pequeñas empresas de **entre 10 y menos de 50 empleados..... 12.000 €**

Segmento II. Pequeñas empresas o Microempresas de **entre 3 y menos de 10 empleados.... 6.000 €**

Segmento III. Pequeñas empresas o Microempresas de **entre 1 y menos de 3 empleados y personas en situación de autoempleo..... 2.000 €**

La convocatoria de solicitud para las PYMES se abrirá en breve mediante convocatoria por segmentos. No obstante, se puede ir realizando un autodiagnóstico de la situación digital de la empresa y valorar la aplicación de las distintas soluciones, que deberán acometerse mediante los proveedores o agentes digitalizadores que se encuentren inscritos. En la web antes indicada se encuentra disponible un [test de autodiagnóstico](#).

Al hilo de esta convocatoria, nuestra federación nacional FENIE mantuvo un encuentro online con Red.es en el que se explicaron con más detalle las características de este Programa Kit Digital para la digitalización de pymes y autónomos, que pueden visualizar nuevamente en este enlace <https://cutt.ly/5IMzcmj>, con el ruego de que el mismo sea **solo de uso interno en su condición de empresa asociada**.

Quedamos como siempre a su disposición para cualquier aclaración o consulta sobre esta circular. Un cordial saludo.